



MISIONES

RESOLUCION 445/2015 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Sanatorio Integral IOT.
Del: 27/02/2015

VISTO: la Disposición N° 028/14 emanada de la Dirección del CUCAIMIS, en la cual se informa que la Institución Sanatorio Integral IOT., de la ciudad de Posadas (Misiones), se encuentra en condiciones de ser habilitadas por el término de dos (2) años, para la práctica de Trasplante Renal y Uréteres Adultos, proponiendo el equipo de profesionales a tal efecto; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicha Institución y su equipo de profesionales solicitaron la rehabilitación en tiempo y forma;

QUE, el Director del CUCAIMIS, Dr. Richard Miguel Malan, de acuerdo a las funciones que le fueran conferidas por la Ley Provincial N° 3268/96, realizó la fiscalización de la Institución Sanatorio Integral IOT, y su Equipo Profesional, Programa de Trasplante de Rincón y Uréter Adultos, cumpliendo éstos con los requisitos legales y reglamentarios exigidos para dicha práctica, en el marco establecido en la Ley N° 24193 Decreto reglamentario N° 512/95 y la resolución del INCUCAI N° 115/05 y 121/07.

QUE, contando con el aval del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, resulta conveniente extender la rehabilitación correspondiente, mediante el presente instrumento legal;

POR ELLO;

EL MINISTRO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°- REHABILITAR, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de dos (2) años calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la Ley 24193, al Sanatorio Integral IOT, Programa de Trasplante Riñón y Uréter Adultos. Sito en calle Bolívar 2366, de la ciudad de Posadas Misiones, y al Equipo de Profesionales que a continuación se detallan, para la referida práctica:

Dr. Oscar Alberto Herrera Ahuad

